

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVIII Legislatura

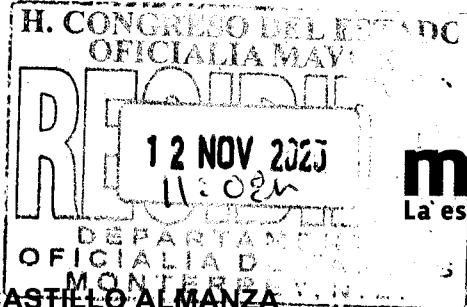
PROMOVENTE: DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, DE LA LXXVII LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCENTIVAR EL AHORRO Y USO RESPONSABLE DEL AGUA.

INICIADO EN SESIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor



morena
La esperanza de México

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRESIDENTA DEL H. Congreso del Estado de Nuevo León. LXVII Legislatura.

P r e s e n t e.

La suscrita Diputada local Grecia Benavides Flores, perteneciente al Grupo Legislativo de Morena en la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con base en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Reforma al artículo 42 fracción II de la LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el área metropolitana de Monterrey ha enfrentado una de las crisis hídricas más severas en su historia. La escasez de agua de 2022 evidenció la vulnerabilidad de nuestro modelo de crecimiento urbano, industrial y poblacional, así como la necesidad urgente de transitar hacia un nuevo paradigma de gestión sostenible del recurso más vital: el agua.

Si bien hoy las presas se encuentran en niveles adecuados y la construcción del acueducto El Cuchillo II ha permitido reforzar el abasto, sería un error confiar únicamente en la infraestructura o en los períodos de lluvia. El agua sigue siendo un recurso finito, y su disponibilidad futura dependerá no sólo de las obras que realicemos, sino de los hábitos de consumo que adoptemos como sociedad.

De acuerdo con datos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, el consumo promedio de la zona metropolitana continúa por encima de lo programado, incluso después de la temporada de calor. En la última semana de octubre, por ejemplo, se consumieron 638 litros por segundo más de lo previsto, alcanzando el nivel más alto desde que se reactivó el Semáforo del Agua. Esto confirma que, pese

a los esfuerzos institucionales, aún no hemos logrado construir una cultura de ahorro y eficiencia en el uso del agua.

En paralelo, el crecimiento poblacional y la relocalización de cadenas productivas derivadas del nearshoring incrementarán la demanda hídrica de manera sostenida en los próximos años. La llegada de nuevas industrias, parques logísticos y desarrollos habitacionales hará indispensable contar con políticas públicas que incentiven la corresponsabilidad ciudadana y empresarial en la gestión del agua.

Por ello, se propone establecer una tarifa preferencial para los hogares que acrediten **un consumo responsable, por debajo de los parámetros definidos por las autoridades en materia** con base en la eficiencia hídrica y el número de habitantes por vivienda. **Este esquema busca premiar el uso consciente del agua** y fortalecer la cultura de conservación del recurso en todos los sectores.

La medida no implica castigar a quienes consumen más, sino reconocer a quienes contribuyen activamente al equilibrio del sistema hídrico metropolitano. Una tarifa diferenciada por eficiencia puede ser una herramienta económica poderosa para modificar conductas, reducir el desperdicio y generar un impacto positivo y medible en la disponibilidad del agua.

El agua no debe entenderse como un privilegio, sino como una responsabilidad compartida. Cada litro que ahorraremos hoy es un litro que asegura el futuro de nuestras familias y de nuestra economía. La sostenibilidad del desarrollo industrial, urbano y social de Nuevo León dependerá, en gran medida, de nuestra capacidad de anticipar las próximas crisis, no de reaccionar a ellas.

Con esta iniciativa, el Congreso del Estado refrenda su compromiso con el manejo responsable del agua, la justicia tarifaria y la construcción de un modelo de desarrollo sostenible que garantice que nunca más una familia en Nuevo León se quede sin agua en sus hogares.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a consideración de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el Artículo 42 fracción II de la LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN para quedar como sigue:

LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

[...]

ARTICULO 42.- Además de las bases contenidas en el Artículo 41, para la determinación de las cuotas y tarifas se deberá observar lo siguiente:

I.- [...]

II.- Las tarifas que se fijen, según los usos específicos a que se refiere el Artículo 22 de esta Ley, deberán establecer tarifas diferenciales que estimulen el uso eficiente del agua. Además las tarifas serán aplicadas por rangos de consumo.

En el caso del agua para uso doméstico, se establecerán tarifas preferenciales o subsidiadas para los usuarios que registren un consumo responsable, entendido este como el consumo por debajo de los parámetros definidos anualmente por el organismo operador, con el objeto de incentivar el ahorro y uso responsable del agua, sin afectar la suficiencia financiera.

[...]

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Monterrey, Nuevo León, 12 de Noviembre de 2025

ATENTAMENTE


DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES

**Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en el
H. Congreso del Estado de Nuevo León**

